

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-1851 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Eurofucan, SL, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2020.*

Código 39101072122020.

Visto el acuerdo, de 6 de febrero de 2020, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa EUROFUCAN, SL, por el que se aprueban las TABLAS SALARIALES para el año 2020, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de las tablas de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de febrero de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

MARTES, 17 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 53

DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA EN EL FIRMANTE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Requejada, a 6 de febrero de 2020

D. ANTONIO LEÓN MASSO con D.N.I. ***6587**, Delegado de Personal, actuando en representación de todos los trabajadores de la empresa EUROFUCAN, SL, y en calidad de Comisión Negociadora que ha participado en las negociaciones de las tablas salariales del 2020 DICE:

Que por medio del presente escrito AUTORIZA D^a. OLGA DASGOAS RODRÍGUEZ, provista de D.N.I. ***8555**, a través de su asesor legal autorizado D. DAVID GONZÁLEZ PESCADOR con DNI ***6560**, para que proceda a la inscripción de las tablas salariales establecidas para el 2020 entre la empresa y los trabajadores.

Y para que surta los efectos oportunos lo firma en Requejada a 6 de febrero de 2020.

Por la empresa,

En representación de los trabajadores,

Fdo. Olga Dasgoas Rodríguez

Fdo. Antonio León Masso

ANEXO I

TABLAS 2020

2,30% incremento sobre 2019

PERSONAL OBRERO	SALARIO	PLUS	S.ANUAL
Aprendiz 1º año	26,35 €	4,37 €	13.558,66 €
Aprendiz 2º año	30,10 €	4,99 €	15.487,29 €
Peón	36,46 €	5,12 €	18.430,83 €
Especialista	37,35 €	5,75 €	19.062,02 €
Mozo almacén	37,35 €	5,75 €	19.062,02 €
Oficial 3ª	37,64 €	6,24 €	19.363,96 €
Oficial 2ª	38,54 €	6,73 €	19.951,76 €
Oficial 1ª	39,38 €	7,31 €	20.542,25 €
PERSONAL SUBALTERNO			
Almacenero	1.149,50 €	6,32 €	19.510,51 €
Chofer motocicleta	1.139,24 €	6,25 €	19.332,36 €
Chofer turismo	1.178,74 €	6,40 €	19.977,50 €
Chofer camión	1.193,32 €	6,55 €	20.252,68 €
Vigilante	1.116,00 €	6,16 €	18.951,37 €
Ordenanza	1.111,67 €	6,09 €	18.862,24 €
Enfermero	1.116,00 €	6,16 €	18.951,37 €
Telefonista	1.120,33 €	6,16 €	19.016,40 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de 1ª	1.620,78 €	8,85 €	27.489,34 €
Jefe de 2ª	1.495,32 €	8,19 €	25.369,02 €
Oficial de 1ª	1.369,88 €	7,49 €	23.236,75 €
Oficial de 2ª	1.251,71 €	6,84 €	21.229,61 €
Aux. Administrativo	1.150,85 €	6,32 €	19.530,78 €
Viajante	1.369,88 €	7,49 €	23.236,75 €
Aspirante 16 años	739,17 €	-	11.087,49 €
Aspirante 17 años	795,75 €	-	11.936,32 €

PERSONAL TÉCNICO	SALARIO	PLUS	S.ANUAL
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	2.091,65 €	11,41 €	35.470,17 €
Peritos e Ingenieros Técnicos	1.951,92 €	10,65 €	33.103,32 €
Ayudantes Ingenieros y Arquitectos	1.891,76 €	9,92 €	31.938,16 €
Maestros Industriales	1.450,17 €	7,95 €	24.606,75 €
Graduados sociales	1.607,44 €	8,81 €	27.273,16 €
Practicantes	1.267,68 €	6,97 €	21.517,65 €
Médicos	1.795,21 €	9,91 €	30.485,79 €
Jefe de Taller	1.607,47 €	8,81 €	27.273,50 €
Maestro de Taller	1.391,81 €	7,58 €	23.597,99 €
Maestro de Taller 2ª	1.349,94 €	7,61 €	22.982,07 €
Encargado	1.232,47 €	6,73 €	20.904,71 €
Capataz especialista	1.187,35 €	6,52 €	20.151,02 €
Capataz peones	1.149,50 €	6,32 €	19.510,51 €
Delineante proyect.	1.531,15 €	8,45 €	25.999,35 €
Delineante 1ª	1.369,88 €	7,49 €	23.236,75 €
Delineante 2ª	1.251,71 €	6,84 €	21.229,61 €
Calcedor	1.151,14 €	6,32 €	19.535,17 €
Reproductor planos	1.111,67 €	6,09 €	18.862,24 €
Jefe de laboratorio	1.675,85 €	9,29 €	28.473,03 €
Jefe de sección	1.480,37 €	8,15 €	25.132,57 €
Analista de 1ª	1.330,71 €	7,31 €	22.584,39 €
Analista de 2ª	1.186,39 €	6,52 €	20.136,67 €
Auxiliar	1.151,14 €	6,32 €	19.535,17 €
Jefe sección 1ª	1.531,15 €	8,45 €	25.999,35 €
Jefe sección 2ª	1.504,59 €	8,21 €	25.516,13 €
Técnico organiz. 1ª	1.369,88 €	7,49 €	23.236,75 €
Técnico organiz. 2ª	1.251,71 €	6,84 €	21.229,61 €
Auxiliar	1.197,27 €	6,55 €	20.311,97 €